

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI 2021 – 2026 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 7 de octubre de 2021. -

Visto: La Sesión Ordinaria N° 18 del Consejo Superior Universitario de fecha 7 de octubre de 2021, y: -----

Considerando: Que, en la citada sesión del Consejo Superior Universitario, en el Punto 6 del Orden del Día se dispuso: *“Estudio y consideración del Proyecto Educativo Institucional – PEI 2021 – 2026 de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo”*. -----

Que, en tal sentido el Consejo Superior Universitario en la sesión de la fecha indicada precedentemente, y después de las consideraciones del caso sobre el Proyecto Educativo Institucional – PEI 2021 – 2026, elaborado conjuntamente por la Dirección General Académica, Investigación y Extensión y las demás Unidades Académicas de la Institución, y que el citado documento fue confeccionado conforme a los fines legales de la UNVES, por lo que, los Miembros del Consejo Superior han resuelto aprobar el referido documento. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: *“La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”*. -----

Que, asimismo el artículo 3º de la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, establece los fines de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo y el artículo 4º del mismo cuerpo legal establece las propuestas para el cumplimiento de esos fines. -----

Que, en tanto el artículo 14º del dicho cuerpo legal, dispone: *“Son deberes y atribuciones del Consejo Superior Universitario”* inciso a) *“ejercer la Jurisdicción Superior Universitaria”*. -----

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 3315/2007 Carta Orgánica de la UNVES, el Consejo Superior Universitario de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

Art. 1. APROBAR el Proyecto Educativo Institucional – PEI 2021 – 2026 de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme al Anexo de la presente resolución. -----

Art. 2. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Lic. **LUZ MARÍA BENÍTEZ**
Secretaria General

Secretaria del Consejo Superior Universitario




Prof. Mtr. **SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ**
Rector

Presidente del Consejo Superior Universitario

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

ANEXO

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – AÑO 2021 - 2026
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – UNVES

Rector y Presidente del Consejo Superior Universitario

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz

Vicerrector

Prof. Ing. Ernesto Montalbetti

Secretaria General

Prof. Mtr. Luz María Benítez

Decanos

Facultad de Ciencias Económicas – Prof. Mg. Gloria Santos de Torres

Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas – Prof. Mst. Alba González López

Facultad Politécnica – Prof. Ing. Antonio Zorrilla

Facultad de Ciencias Agrarias – Prof. Mtr. Sindulfo García Benítez

Facultad de Ciencias de la Salud – Prof. Mtr. Zoraida Alcaráriz de Salina

Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas – Prof. Bioq. Noelia Santos de González

Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales – Prof. Abog. José Simón Cateura

Facultad de Ingeniería y Arquitectura – Prof. Mtr. Luis Alberto Ramírez

Facultad de Ciencias – Sede Carapeguá – Prof. Ing. Eladio Ramírez

Facultad de Ciencias – Sede Caazapá – Prof. Abog. Wilson Dávalos

Facultad de Ciencias – Sede Paraguarí – Prof. Lic. José González Forteza

Facultad de Ciencias – Sede Pedro Juan Caballero – Prof. Mg. Enedina Fernández

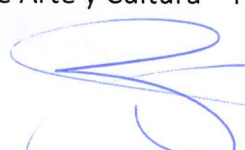
Facultad de Ciencias – Sede Yuty – Prof. Mtr. Nelson Vera Villar

Directores Generales

Escuela de Postgrado - Prof. Mtr. Oscar Serrán Toledo

Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo – Prof. Mtr. Carlos Manecio Cabrera

Escuela de Arte y Cultura – Prof. Mst. Silvia Núñez Sánchez


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES




Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz
Rector UNVES

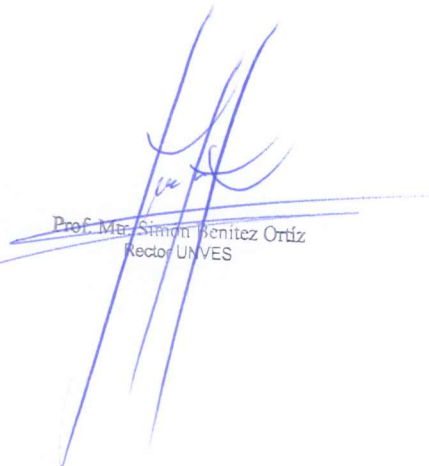
Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

Contenido

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL	4
1.1. Breve Reseña de Nuestra Universidad	4
1.2. Identidad	4
1.3. Misión	5
1.4. Visión a 2025.....	5
1.5. Principios Institucionales	7
1.6. Los Valores	7
1.7. Políticas Institucionales.....	9
1.8. Criterios para la acción.	17
2. ORIENTACIONES CURRICULARES Y PEDAGÓGICAS	17
2.1. Marco Conceptual de la Universidad.....	17
2.2. Orientaciones curriculares.....	20
2.3. Orientaciones pedagógicas.....	25
2.2.3. Enfoque Pedagógico.....	25
2.2.4. Modelo Pedagógico	26
2.3.1. La Universidad como Centro Educativo.....	27
2.3.2. Perfil del Estudiante.....	28
2.3.3. Perfil del Docente Universitario.....	28
2.3.4. Estrategias de Enseñanza Orientadas al Aprendizaje.....	30
2.3.5. Estrategias de Evaluación Orientadas al Aprendizaje y Formación Integral.	31
3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.....	31
4. MECANISMO DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PEI	32
5. CUADRO OPERATIVO DEL PEI	33


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Msc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

1. CONTEXTO INSTITUCIONAL

1.1. Breve Reseña de Nuestra Universidad

El 29 de febrero de 1958, por primera vez se hizo público, la entonces audaz idea de la necesidad de la creación de una Universidad en la ciudad de Villarrica. En aquel entonces se había manifestado que; “para lograr la democracia y el desarrollo de la Nación, nuestro pueblo necesita urgentemente de la creación de una Universidad en el interior del país, en efecto, estimamos que Villarrica ha llegado a la madurez cultural y social para constituirse en asiento de la primera Universidad en el interior de nuestro país”.

Tuvo que pasar 50 años para que el pueblo guaireño pueda entender plenamente este grito patriótico, para que definitivamente el 30 de mayo del año 2.007, por primera vez la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo y el Departamento del Guairá, puedan celebrar su tan deseada primera **Universidad Nacional**, al servicio de todos los jóvenes que jamás tuvo la oportunidad de acceder a un espacio dentro de la Educación Superior.

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, creada por Ley de la Nación Nº 3208/2007, igualmente, aprobada su Carta Orgánica por Ley Nº 3315 de setiembre de 2007 inicia sus actividades académicas y administrativa en el mes de enero de 2008, gracias a la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2008.

Actualmente, la UNVES cuenta con dieciséis (16) Unidades Académicas (Facultades y Escuelas) ubicadas tanto en la Ciudad de Villarrica, como en las Ciudades de: Carapeguá, Paraguarí, Caazapá, San Juan Nepomuceno, Yuty y Pedro Juan Caballero, las cuales albergan una cantidad aproximada de seis mil (6.000) alumnos matriculados en varias carreras de grado y programas de postgrados, con más de ochocientos (800) Docentes y el apoyo administrativo de casi doscientos (200) servidores públicos.

1.2. Identidad

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, es una comunidad de personas vinculadas para el crecimiento del saber superior, por lo que se constituye una comunidad de saberes. En tanto, el conocimiento es un bien público y como todo bien, se impone una comunicación que se traduce en una tarea académica.

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo con sus fines:

- a) el desarrollo de la personalidad humana inspirado en los valores de la democracia y la libertad;
- b) la enseñanza y la formación profesional;
- c) la investigación en las diferentes áreas del saber humano;
- d) el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia; e) el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional;
- f) la extensión universitaria; y,

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

g) el estudio de la problemática nacional

Para el cumplimiento de estos fines, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo se propone:

- a) brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los profesores y estudiantes mediante la investigación científica y el cultivo de las artes y de las letras;
- b) formar profesionales, técnicos e investigadores necesarios para el país, munidos de valores trascendentes para contribuir al bienestar del pueblo;
- c) poseer y producir bienes y prestar los servicios relacionados con sus fines; Pág. 2/24 LEY N° 3.315
- d) divulgar trabajos de carácter científico, educativo y artístico; y,
- e) formar los recursos humanos necesarios para la docencia y la investigación y propender al perfeccionamiento y actualización de los graduados.

La Universidad en su carácter institucional, con una gestión participativa, eficiente, eficaz, que, a través del ordenamiento estructural y funcional, desarrolla la gestión administrativa y académica de orden conceptual y práctico acorde con la misión sustantiva de la universidad.

1.3. Misión

Somos una Institución de Educación Superior formadora de ciudadanos calificados con enfoque científico, tecnológico y social, vinculada con la comunidad a través de principios solidarios, inclusivos y emprendedores involucrada con el desarrollo sostenible de la región y el país.

1.4. Visión a 2025

Una Institución de Educación Superior eficiente, eficaz y efectiva en los procesos de formación de calidad, inclusiva, emprendedora y líder en la formación de profesionales con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social. para el desarrollo sostenible de la región y el país.

Para el cumplimiento de la Misión Institucional, proyectado en el año 2025, la Universidad de Villarrica del Espíritu Santo, de conformidad comprometerá:

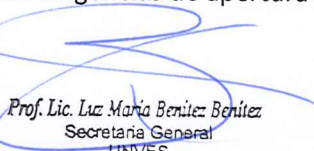
En cuando a sus Funciones Sustantivas:

a) En relación con la investigación:

Conformar una comunidad de investigación del más alto nivel científico y sapiencial que, inspirada en elevar la calidad de vida del hombre y del mundo, esté en condiciones de:

a. consolidar académicamente a la Universidad, para que se halle en capacidad de responder a las exigencias de apertura de la sociedad actual;

Página 5 de 44


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

b. impulsar dinámicas de generación y de proyección del conocimiento, en todas las áreas del saber;

c. hacer aportes a la solución de los problemas teóricos, prácticos, técnicos y estéticos que van apareciendo en la vida de los hombres y de los pueblos.

Consolidar la articulación investigación docencia, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos que estimulen el acercamiento sistemático al conocimiento, y el desarrollo de programas para la formación permanente de los profesores de la Universidad. Esta articulación implica el simultáneo ejercicio de la investigación y de la docencia.

Establecer planes institucionales de investigación que ofrezcan un equilibrio entre la investigación básica y la investigación aplicada; que incluyan una suficiente armonía entre lo teórico, lo estético y lo práctico, y que correlacionen a la investigación científica y técnica con la investigación en ciencias sociales, en humanidades y en artes creativas.

Consolidar redes, no únicamente interuniversitarias, sino también interinstitucionales, nacionales e internacionales, para el desarrollo conjunto de programas, líneas y proyectos de investigación.

b) En relación con la docencia:

Desarrollar en los estudiantes la capacidad de integrar los distintos niveles del conocimiento, tendiendo como modelo el aprendizaje significativo.

Garantizar la capacitación permanente que permita al docente una conservación, transmisión y profundización- del conocimiento, encaminados al incremento del saber teórico, práctico, técnico y estético.

Ofrecer atención personalizada y formación integral a los estudiantes, en todas las carreras y programas de Postgrado.

Contar con una comunidad de profesores de más altas titulaciones, en continua formación y actualización y que logre integrar los conocimientos propios de sus ciencias en una amplia visión del hombre y del mundo.

Promover el desarrollo de prácticas pedagógicas que estimulen el pensamiento autónomo y creativo de los estudiantes y la capacidad de innovación y de solución de problemas.

c) En relación a la extensión, diseño e intervención social:

Buscar que las acciones de extensión e intervención social se deriven de la articulación de los procesos de docencia e investigación.

Propiciar que la formación que se imparte en ella esté claramente orientada hacia la promoción del hombre.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

Estimular el afán de servicio y el espíritu solidario en las personas vinculadas a la Universidad.

Fortalecer las estructuras y funciones relacionales de la Universidad con los diferentes sectores de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional.

Propiciar la difusión del saber, mediante mecanismos acordes con los avances tecnológicos.

Mantener ~~un~~ permanente contacto con ~~sus~~ los egresados y una continua verificación del impacto de ellos en ~~su~~ el medio social y profesional.

Elaborar, ejecutar y evaluar programas y proyectos de extensión a fin de propiciar las intervenciones.

Promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para la protección de la diversidad de fauna y flora y del medio en general.

La UNVES comprometida con las funciones sustantivas enmarca todas las gestiones administrativas y académicas acorde al concepto de Calidad Educativa en Carreras de Grado y Programas de Postgrados, *Inclusiva, Emprendedora y Líder en la Formación de Profesionales.*

1.5. Principios Institucionales

La Universidad ha fijado los siguientes principios éticos que trazarán el actuar de todos los estamentos de la UNVES, quienes reconocen y actúan bajo los siguientes principios éticos:

- En la UNVES el interés general prevalece sobre el interés particular.
- La utilización de los bienes públicos de la UNVES está destinado exclusivamente a los fines de la educación superior.
- La UNVES forma profesionales competentes, comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país.
- La UNVES brinda servicio de calidad a la ciudadanía, a través de la educación.
- La UNVES rinde cuentas a la sociedad sobre la utilización de sus recursos y su gestión.
- Los miembros de la comunidad educativa de la UNVES, participan en las decisiones que afectan al gobierno de la Institución.

1.6. Los Valores

Constituyen un sistema de creencias, prácticas morales y éticas que predominan en la I.E.

Actúan como los grandes marcos referenciales que orientan el accionar de la comunidad educativa y definen la posición de la Institución respecto a las pautas axiológicas.

- Los valores deberán estar presentes en la misión y visión ya definida.
- La comunidad educativa reflexionará sobre cada uno de los valores o principios que regirán el quehacer educativo en todos sus niveles.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

- Los valores se operativizarán en la propuesta pedagógica, en la propuesta de gestión y en los instrumentos de gestión.
- Orientarán la toma de decisiones en todos los niveles de la comunidad educativa.

Valores	Descripción
COMPROMISO	Asumimos como propios la misión y visión de la institución, y orientamos las acciones personales hacia el logro de los objetivos institucionales. Dedicamos nuestros mejores esfuerzos en el servicio público con el objeto de garantizar una educación superior de calidad.
SERVICIO	Satisfacemos las necesidades de los grupos de interés, a través de un servicio de calidad, amable y respetuoso. Tendemos los requerimientos de todos los grupos de interés de la UNVES con eficiencia, sin discriminaciones de ninguna índole
PARTICIPACIÓN	Creamos espacios de participación para los miembros de la comunidad educativa. Promovemos la vinculación activa de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en las distintas acciones que promueve la institución.
HONESTIDAD	Ejercemos nuestras funciones con honradez y decencia. Actuamos con integridad en el desempeño de nuestras funciones, cuidando y protegiendo los bienes públicos, utilizando los recursos únicamente para los fines que persigue la institución. Nos abstenemos de utilizar nuestra condición de servidores públicos para beneficio propio, de familiares u otros
TRANSPARENCIA	Rendimos cuentas periódicamente a los órganos de control sobre nuestra gestión y los resultados obtenidos, en forma oportuna, completa y veraz. Hacemos pública nuestra gestión y la administración de los recursos, utilizando los medios disponibles para que la sociedad conozca nuestras gestiones y los resultados obtenidos.
JUSTICIA	Reconocemos y aplicamos los principios de igualdad de derechos y oportunidades con todos los grupos de interés. Actuamos con apego a los reglamentos internos y a las leyes de la nación, otorgando a cada quien lo que en equidad y razón le corresponde, evitando actos discriminatorios o preferenciales por motivos contrarios a la ley. Garantizamos la equidad en los procesos de selección o ingreso de los futuros integrantes de la comunidad universitaria.
RESPETO	Respetamos la institucionalidad.
RESPONSABILIDAD	Somos responsables en nuestros roles asignados y estamos comprometidos con la comunidad educativa y la sociedad.
SOLIDARIDAD	Practicamos la solidaridad con todos los grupos interés.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

1.7. Políticas Institucionales

La UNVES, adopta las siguientes Políticas aprobadas por la Asamblea Universitaria en el año 2020

1.7.1. Política Inclusiva

La inclusión implica hacer viable el ingreso, progreso, rendimiento y egreso de todos los estudiantes, venciendo obstáculos que posibilite la participación efectiva.

Aspectos que tomarán en cuenta:

- Interculturalidad: es un proceso que busca resguardar y valorar las diferentes culturas; entre ellas destacan los pueblos indígenas y la población migrante. La educación intercultural se entiende como la interacción dinámica entre culturas, es un diseño de política transversal, que busca incorporar en los procesos educativos la perspectiva intercultural para toda la población e intercultural bilingüe para los pueblos indígenas.
- Discapacidad: la define la situación de discapacidad como “aquellas personas que, en relación a sus condiciones de salud física, psíquica, intelectual, sensorial u otras, al interactuar con diversas barreras contextuales, actitudinales y ambientales, presentan restricciones en su participación plena y activa en la sociedad”.
- Participación: enmarcada de manera general en la perspectiva de una política social “holística”, la participación define el rol que cumple la educación en la sociedad y en el valor de las relaciones en todos los niveles, “fuera de las aulas y del entorno de educación formal”. La educación no sólo es responsable de “sentar las bases empíricas y conceptuales para forjar una ciudadanía democrática” sino que además se constituye como una política social clave para promover justicia social. La “participación” hace referencia a la importancia de “tener voz y ser aceptado por lo que uno es”.
- Diversidad: característica innata del ser humano que hace que sus diferencias sean “consustanciales” a su naturaleza, debe rescatar la riqueza propia de la identidad y particularidades de aquellos estudiantes que, por razones de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico requieren especial protección.
- Equidad: consiste en dar, en lo posible, a cada estudiante lo que necesita en el marco de un enfoque diferencial; en educar de acuerdo a las diferencias y necesidades individuales de orden social, económico, político, cultural, lingüístico, físico y geográfico más allá de enfoques “asistencialistas, compensatorios y focalizados”. La equidad incluye generar condiciones de accesibilidad, entendida como una estrategia que permite que “los entornos, los productos, y los servicios sean utilizados sin problemas por todas las personas, para lograr de forma plena

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

los objetivos para los que fueron diseñados, independientemente de sus capacidades, sus dimensiones, su género, su edad o su cultura”.

1.7.2. Política de Descentralización

La Descentralización Educativa es el proceso de transferir los servicios educativos y recursos inherentes del Estado a instancias locales, por tanto, es una oportunidad para la consolidación de la Autonomía Universitaria y fortalecer el Sistema Educativo Nacional.

En consecuencia, la Descentralización implica que la UNVES, que en esencia es fruto de la norma constitucional que configura nuestro Estado como *“unitario y descentralizado”*, pretende una educación acorde a las necesidades locales y regionales, que solamente es posible con el *“empoderamiento”* de sus actores, a través de la capacidad de tomar decisiones, administrar su autonomía y sus recursos.

La Descentralización Educativa implica el cumplimiento de un Mandato Constitucional, considerando lo dispuesto por el Art. 1º de la Constitución Nacional mediante el cual el Paraguay adopta el Sistema Descentralizado como forma de Estado. -

Los aspectos a ser enfocados dentro de la Política de Descentralización son.

- Descentralización operativa
- Fortalecimiento de la Sedes

1.7.3. Política de Excelencia

Es referirse a los estándares de alta calidad que las instituciones educativas buscan en los ámbitos nacionales e internacionales; es también como un sello distintivo de la institución educativa que lo lleva a ocupar sitios que superan el estándar de calidad.

Este esfuerzo debe finalmente facilitar que las instituciones educativas no permanezcan estáticas al margen de la necesidad y de los estándares de calidad establecidos. La UNVES, siguiendo con esa línea conceptual, asume como propósito de Excelencia, en los siguientes aspectos:

- En la gestión operativa
- Egresados calificados y competentes.

1.7.4. Política de Control Interno

La política de control interno proporcionara un punto de referencia para dirigir a la Institución hacia el logro de su misión y sus fines legales. Los Servidores Públicos de la UNVES, deben asegurar que la política de control interno sea el marco de referencia básico para la configuración de los demás componentes y principios del control interno.

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo implementará y fomentará el Control Interno en todos los procesos institucionales con el propósito de lograr una gestión de calidad,

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

eficiente, transparente y eficaz, busca generar confianza y bienestar en los grupos de interés, se encuentra comprometida con la mejora continua tomando en cuenta la misión, visión y los objetivos institucionales, y exhorta a todos los estamentos de la comunidad universitaria a ejercer y promover una cultura de control interno aplicando los principios de autorregulación, autogestión y autocontrol.

Asimismo, la UNVES se compromete a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que requieran, en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

1.7.5. Política para la Gestión Ética

La UNVES, manifiesta su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública que les corresponde, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución de la República y las normas vigentes, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos institucionales, frente a todos sus grupos de interés.

La UNVES, se compromete a promover prácticas éticas como estrategia de lucha contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y público externo.

La institución se compromete a emitir, promover y gestionar la adopción de políticas, prácticas y acciones éticas por parte de sus servidores públicos, así como sus proveedores y contratistas, vinculando a los organismos de control y a la sociedad civil en las acciones pertinentes que se programen para la consolidación de una gestión íntegra y transparente.

1.7.6. Política de fortalecimiento institucional

Hace referencia al desarrollo e incremento de las capacidades de las instituciones para llevar a cabo sus funciones sustantivas. Esto implica considerar el concepto de institución como una serie de comportamientos y normas que perduran en el tiempo y que persiguen unos fines valorados por la sociedad, en este caso la institución universitaria tiene una serie de características propias que se traducen en su proyecto institucional, en su diseño organizacional y su relación con el medio, así como en el manejo de los recursos tanto humanos como materiales. El fortalecimiento institucional debe considerar estas características y posibilitar su consolidación.

- Fortalecimiento de la infraestructura
- Mejora de las condiciones para la enseñanza

Página 11 de 44


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mtro. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

- Realización permanentemente de capacitaciones al personal docente
- Oferta educativa pertinente y que contribuyan con el desarrollo regional y nacional.
- Centralización normativa
- Acceso a la conectividad.
- Fortalecimiento de la gestión directiva
- Fortalecimiento a la atención estudiantil.

1.7.7. Política del Talento Humano

La UNVES, reconoce el rol estratégico del Talento Humano de la Universidad, por tanto se encuentra comprometida a impulsar y fortalecer el desarrollo de las competencias de los mismos, mediante prácticas de gestión humana acorde a las reglamentaciones vigentes, garantizando la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia en las fases de vinculación, permanencia y retiro del Talento Humano, con el propósito de contar con servidores públicos de excelencia, idóneos, íntegros y competentes, propendiendo hacia la consecución de los objetivos y la misión institucional.

La UNVES, emprende la planeación a corto, mediano y largo plazo, a efectos de contar con recursos humanos calificados de acuerdo a la naturaleza de sus cargos y los recursos financieros requeridos, para atender las necesidades propias del servicio, de forma adecuada y oportuna, tomando en cuenta factores de influencia como el sobretiempo, ausentismo, vacaciones, licencias, entre otros, así también la formación, la capacitación y el bienestar social que contribuyen al desarrollo personal, profesional y al incremento de la productividad.

La UNVES, desarrollará los procesos de selección del personal académico y administrativo (admisión, promoción) a través de concursos de méritos y aptitudes, fundamentado en los principios de igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencia con el propósito de reclutar a los servidores públicos más competentes para alcanzar los fines que persigue la Institución.

La UNVES, implementará un proceso de integración del nuevo funcionario con el propósito de orientarlo en la comprensión de la cultura organizacional, a las características del servicio público y el cargo, y para asegurar su compromiso con la misión, visión y los objetivos institucionales, poniendo en marcha acciones adecuadas para su inducción.

La UNVES, establecerá un programa integral para la re-inducción de los funcionarios a la cultura organizacional, en virtud de los cambios en la organización, en las funciones de su dependencia, etc. con el fin de asegurar su compromiso con la misión, visión y objetivos institucionales y fortalecer su enfoque hacia la mejora continua.

La UNVES, facilitará el desarrollo integral del ser humano potenciando actitudes, habilidades y conductas en la dimensión ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

intelectual, preparándolo para cumplir su rol de manera eficiente y eficaz, a través de la formulación y ejecución de planes de formación que cumplimenten y amplíen las capacidades de los funcionarios.

La UNVES, busca brindar, reforzar y complementar las competencias de sus funcionarios públicos, a través de programas de capacitación orientados al desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas para el incremento de la eficiencia organizacional; en contribución a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficiente desempeño de las funciones y al cumplimiento de la misión institucional.

La UNVES, tratará, siempre en cumplimiento de la Ley General de Presupuesto de la Nación, una compensación justa y equitativa al servidor público en concordancia igualmente de las demás normas legales vigentes, atendiendo el logro de los objetivos institucionales, el nivel de competencia y responsabilidad en el desempeño del cargo.

La UNVES, garantiza que la gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano tengan en cuenta el bienestar integral y la satisfacción de los funcionarios públicos, como proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones de su nivel de vida y el de su familia.

La UNVES, evaluará el rendimiento del funcionario aplicando criterios justos, equitativos, transparentes y oportunos, según su función, responsabilidades, en coherencia con los objetivos, planes y programas institucionales, lo cual se toma en cuenta para conceder incentivos, determinar la permanencia y/o promoción y permite impulsar la productividad y el mejoramiento institucional.

La UNVES, reconocerá la contribución de los servidores públicos con la institución durante sus años de servicio, así como en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de desvinculación o extinción de las relaciones laborales (jubilación y/o retiro), brindar la orientación y el apoyo necesario en dichas etapas.

1.7.8. Políticas Operacionales

Con las políticas operacionales la UNVES, busca constituir los lineamientos o directrices para el marco de acción, necesarios para hacer eficaz, eficiente y efectiva los procedimientos a ser definidos por la Institución, además se estructura los criterios para definir los flujos de trabajo. Igualmente, se constituyen en un estudio del contexto en el que se desarrollan las actividades y sus objetivos, de tal manera que permita a la Universidad, fijar los procesos necesarios que puedan conducir al logro de los objetivos trazados.

El establecimiento de las políticas de operación apunta a los siguientes aspectos:

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

- Establecer guías de acción que direccionen las operaciones de la UNVES, hacia la implementación de las estrategias organizacionales.
- Mantener la coherencia y armonía entre la planificación estratégica y las operaciones de la Institución.
- Facilitar el control en el desarrollo de los procesos y actividades.
- Establecer las medidas de prevención o corrección que permita minimizar el impacto de los diferentes riesgos detectados en la ejecución de las operaciones.
- Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la UNVES, en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad.

1.7.9. Política de Internacionalización

Desde la Internacionalización, la Universidad propicia la adquisición de competencias académicas y lingüísticas, para la comprensión intercultural, así como el intercambio y enriquecimiento de los valores sociales y señas de identidad propias de las regiones que conforman el mundo globalizado. Este aspecto de conocimiento, respeto e intercambio es la clave para el desarrollo estable, pacífico, competitivo y respetuoso de los actores educativos.

La solidaridad, la responsabilidad, la diversidad y la cooperación deben ser las principales preocupaciones en el desarrollo de un entorno internacional, tanto dentro de los sistemas de educación superior como fuera de los mismos.

Aspectos que se tomara en cuenta:

- Movilidad Académica (docentes y estudiantes) La movilidad debe ser vista de manera integral, como un proceso de tres fases; en primer lugar, el propósito de la movilidad tiene que ser entendido, valorado y promovido, tanto a nivel nacional como internacional. En segundo lugar, la integración y la participación de los estudiantes y docentes internacionales, que debe garantizarse dentro de la comunidad universitaria y, en tercer lugar, las habilidades adquiridas en el extranjero por los estudiantes y docentes, deben ser reconocidas y comprendidas dentro de la propia institución de origen del estudiante.
- La Concreción de los Convenios interinstitucionales provenientes de todas partes del mundo son importantes para la calidad de los resultados de la internacionalización, para ello, es necesario y fundamental fomentar la cooperación internacional en todos los aspectos que envuelven a la educación superior, haciendo especial hincapié en la fuente de conocimiento y desarrollo de las mismas.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mtro. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

1.7.10. Política de Comunicación

La UNVES, se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, al conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional, y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan.

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la institución; para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

La UNVES, se compromete a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para implementar y/o mantener actualizada la página web de la institución con la más completa información sobre la marcha

La misma planificará, se coordinará y supervisará los mecanismos de comunicación con relación a los objetivos institucionales, de acuerdo con lo previsto en la Carta Orgánica, y la planificación que oriente la actividad institucional.

La implementación de las políticas de comunicación involucrará a los responsables de cada área con miras al desarrollo adecuado del procedimiento comunicacional, el cual se podrá ejecutar en cooperación con la Dirección de Medios y la Secretaría General de la UNVES.

Los Grupo de interés para la UNVES, son:

- Público Interno: El Rectorado de la UNVES (funcionarios docentes y administrativos), las Unidades Académicas de la UNVES (docentes, graduados, estudiantes y personal administrativo).
- Público Externo: Sociedad, gobierno (nacional, departamental y municipal), red de universidades nacionales y privadas de las que la UNVES forma parte, así como universidades extranjeras con las que mantiene convenios de cooperación, organizaciones, proveedores o contratistas, empresarios.

Asimismo, la UNVES se compromete a controlar y verificar de manera permanente que los servidores públicos que manejan información privilegiada y confidencial de la Institución no la publiquen o faciliten a terceros, fuera de los procedimientos establecidos. Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Institución para sus propios intereses.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Lic. Susana Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

1.7.11. Política de Responsabilidad Social y Cuidado del Ambiente

La UNVES, orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar de la comunidad, para lo cual propenderá hacia la calidad de la educación superior, estimulando la participación ciudadana y estableciendo políticas de mejoramiento.

La Universidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la participación ciudadana y a la solidaridad.

Asimismo, la UNVES se compromete a promover y practicar una política de sostenibilidad ambiental, para lo cual realizará programas de protección de la diversidad de fauna y flora y del medio en general.

Con dicho fin, la institución se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan: mecanismos de educación y promoción ambiental con sus servidores públicos y con las comunidades; uso de tecnologías limpias; manejo de desechos; y uso de recursos renovables.

1.7.12. Política de Riesgo

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo establecerá, implementará y mantendrá uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias, lo cual permitirá realizar una correcta administración de riesgos con el fin de evitar eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de la misión y/o de los fines legales de la Institución.

Se establecerán teniendo en cuenta las medidas de respuesta, priorización y características de los Riesgos en los Objetivos Institucionales.

- Que el modelo de control de la calidad educativa sea estándar, institucional a nivel nacional, que sea de conocimiento general, algunos ejemplos de riesgos como: tormentas, instalación eléctrica, accidentes de tránsito, etc.
- Seguimiento a Egresados
- Matriculación
- Oferta Educativa
- Deserción
- Retención


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Mtro. Silvio Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

1.8. Criterios para la acción.

En el marco de su autonomía, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo orienta sus acciones en coherencia con los siguientes criterios:

- Universidad de y para los estudiantes con carreras y programas acreditados.
- Universidad orgullosa y respetuosa de su tradición, comprometida con el presente y abierta al porvenir.
- Comunidad académica altamente participativa y comprometida con los propósitos misionales y con los principios institucionales.
- Universidad abierta a la diversidad, inclusión que goza de libertad de pensamiento y expresión en un ambiente de respeto por las ideas ajenas.
- Educación activa, creativa, centrada en la persona y en su formación integral.
- Universidad abierta al mundo, con una cultura de internacionalización, interculturalidad y multilingüismo.
- Desarrollo de sus actividades en un marco de transparencia, calidad y excelencia.

2. ORIENTACIONES CURRICULARES Y PEDAGÓGICAS

2.1. Marco Conceptual de la Universidad

La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe (2018), el cual revalida los acuerdos alcanzados en las Declaraciones de la Reunión de la Habana, Cuba en 1996, así como la de la Conferencia Mundial de Educación Superior de París, Francia en 1998, y de la Conferencia Regional de Educación Superior celebrada en Cartagena de Indias, Colombia en 2008, reafirman el postulado de la Educación Superior como un bien público social, un derecho humano universal y una obligación de los Estados.

Estos principios asentados en la convicción profunda de que el acceso, uso y democratización del conocimiento es un bien social, colectivo, estratégico y esencial para poder garantizar los derechos humanos básicos e imprescindibles para el buen vivir de nuestros pueblos, así como la construcción de una ciudadanía plena, la emancipación social y la integración regional solidaria latinoamericana y caribeña. (CRES 2018).

En ese sentido, y en la necesidad de reivindicar plenamente la Autonomía Universitaria, la cual permite a la universidad ejercer su papel crítico y propositivo frente a la sociedad sin que existan límites impuestos por los gobiernos de turno, creencias religiosas, el mercado o intereses particulares, ya que la defensa de la Autonomía Universitaria es una responsabilidad ineludible y de gran actualidad en América Latina y el Caribe y es, al mismo tiempo, una defensa del compromiso social de la universidad.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

Asimismo, se sostiene que el diálogo de saberes, para ser universal, ha de ser plural e igualitario, para posibilitar el diálogo de las culturas.

La ciencia, las artes y la tecnología deben constituirse en pilares de la cooperación para el desarrollo equitativo y solidario de la región, basadas en procesos de consolidación de un bloque económicamente independiente y políticamente soberano.

Con todo y los enormes logros que se han alcanzado en el desarrollo de los conocimientos, la investigación y los saberes de las universidades y de los pueblos, se debe tener presente que, un sector importante de la población latinoamericana, caribeña y mundial, se encuentra aún sin acceso a los derechos sociales básicos, al empleo, a la salud, al agua potable o a la misma educación.

Por tanto, la Educación Superior debe constituirse desde los liderazgos locales, estatales, nacionales e internacionales, para ser utilizado como herramienta fundamental para la transformación.

Desde estos posicionamientos, será posible llevar a cabo una nueva e histórica evolución de la educación superior con compromiso y responsabilidad social, para garantizar el pleno ejercicio del derecho al acceso a la educación superior pública.

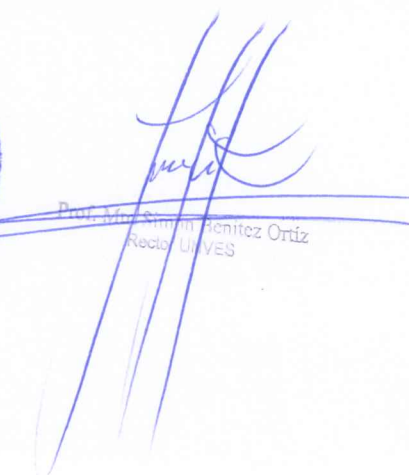
En consonancia con el cuarto Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda de Desarrollo adoptada por la UNESCO para el año 2030, el cual busca **Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida para todos**, instamos a todas las autoridades, nacionales, departamentales y locales, a promover una vigorosa política de ampliación de la oferta de educativa, la revisión en profundidad de los procedimientos de financiación del sistema, la generación de políticas de acción afirmativas — con base en género, etnia, clase y capacidades diferentes— para lograr el acceso universal, la permanencia y la titulación.

Es por eso que nuestras instituciones deben comprometerse activamente con la transformación social, cultural, política, artística, económica y tecnológica que es hoy imperiosa e indispensable. Debemos educar a los dirigentes del mañana con conciencia social y con vocación de hermandad y tolerancia.

La Universidad debe ejercer su vocación cultural y ética con la más plena autonomía y libertad, contribuyendo a generar definiciones políticas y prácticas que influyan en los necesarios y anhelados cambios de nuestras comunidades, convirtiéndose en la institución emblemática de la conciencia crítica nacional.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Lic. María Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

2.1.1. Modelo de Universidad

Ante todo, y conforme a lo expresado en el Manifiesto de la III Conferencia Regional de Educación Superior de América Latina y el Caribe – CRES 2018, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo asume como modelo, la UNIVERSIDAD EN LATINOAMÉRICA SIGLO XXI – REFORMA DE CORDOBA

Modelo en el que la Institución debe constituirse en un centro de investigación, docencia, extensión, diseño e intervención, enfocándose en lo que Paulo Freire (2001) manifestaba, *“El profesional de la Universidad no puede permanecer con los guantes puestos, sino que debe implicarse y comprometerse con la realidad que investiga y de la que genera conocimiento”*.

El quehacer universitario, debe estar al servicio de la sociedad en diversos aspectos:

En la construcción de conocimiento: Lo que debe procurar es que, los objetivos de la creación de ese conocimiento se sitúen con absoluta claridad en las urgencias sociales, respondiendo con conocimiento a las principales necesidades de solución, tanto locales como globales.

Ser eminentemente proactiva: debe identificar los problemas antes de que éstos surjan, contar con sus propios medios para jerarquizar las urgencias, basados en el conocimiento, y proponer vías generales y concretas para el desarrollo social.

Para este quehacer, la Universidad debe contar con:

2.1.2. Autonomía

La Autonomía Universitaria debe estar asentada sobre tres pilares fundamentales e inseparables: la académica, administrativa y legislativa: Autonomía Universitaria es esencialmente la libertad de investigar, enseñar y difundir la cultura.

Esta Autonomía Universitaria no existe de un modo completo si la universidad no tuviera el derecho de organizarse, de funcionar y de aplicar sus recursos económicos como lo estime más conveniente, es decir, si no poseyera una autonomía administrativa; y si no disfrutara de una autonomía legislativa, que es su capacidad para dictarse sus propios ordenamientos.

En nuestro país la Autonomía Universitaria, luego de una lucha de más de cien años, protagonizada principalmente por los docentes, estudiantes y autoridades universitarias, han logrado que en el año 1992 adquiriera el rango constitucional que le es debida. La Constitución en el Artículo 79, en efecto, eleva al rango de garantía constitucional a la autonomía universitaria, la que debe reconocérsele a las universidades del país, en los siguientes términos: *“La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria. Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán*

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio". -

2.1.3. Cogobierno

El concepto de cogobierno es inherente a la noción de autonomía universitaria y significa la participación democrática de los diversos estamentos (docentes, egresados y estudiantes) en el gobierno de la Universidad.

Así, los miembros de la Universidad, eligen a sus propios gobernantes, mediante elecciones democráticas, transparente, participativa, libres y directas, donde Docentes y Estudiantes, tienen el carácter de *ciudadanos universitarios* valga decir, miembros del *demo universitario*, al cual también pertenecen los Egresados, a quienes se les considera "*discípulos aprobados*". Manifiesto de la Reforma de Córdoba.

Uno de los logros más importantes de la Universidad Latinoamericana es que el gobierno debe ser elegido por los ciudadanos que constituían la comunidad o pueblo universitario, lo cual se hallaba plasmada, con perfecta nitidez, en el propio *Manifiesto* con que se había iniciado el movimiento de Córdoba.

2.1.4. Interlocutores Válidos

Lo serán sus propios miembros y los agentes sociales con competencia para señalar urgencias y vías de desarrollo, como es el caso de los representantes políticos o los movimientos sociales. De todos ellos, son los colectivos más ignorados o marginados quienes han de encontrar una vía de expresión y configuración privilegiada en la Universidad.

2.2. Orientaciones curriculares

2.2.1. Fundamento Filosófico y Bases Epistemológicas

Teniendo en cuenta el Modelo de Universidad asumido por esta institución de Educación Superior, la Universidad Latinoamericana Siglo XXI – Reforma de Córdoba, la misma se fundamenta filosóficamente en el constructivismo.

El constructivismo plantea la formación del conocimiento "*situándose en el interior del sujeto*" (Delval, 1997, p. 80). El sujeto construye el conocimiento de la realidad, ya que ésta no puede ser conocida en sí misma, sino a través de los mecanismos cognitivos de que se dispone, mecanismos que, a su vez, permiten transformaciones de esa misma realidad.

De manera que el conocimiento se logra a través de la actuación sobre la realidad, experimentando con situaciones y objetos y, al mismo tiempo, transformándolos. Los mecanismos cognitivos que permiten acceder al conocimiento se desarrollan también a lo largo de la vida del sujeto.

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

- Dispone de la función simbólica del lenguaje, que multiplica y enriquece sus posibilidades de acción.
- Como ser actuante requiere de un medio con el que puede interactuar.

Desde de la perspectiva filosófica del constructivismo, el hombre es resultado de su capacidad de adquirir conocimientos e incorporarlos a su esquema cognitivo.

2.2.2. Epistemología Del Constructivismo

Niemeyer y Mahoney (1998), plantean que el constructivismo se basa en la idea de que el ser humano no tiene acceso directo a la realidad externa, singular, estable y totalmente cognoscible. Al contrario, toda la comprensión de la realidad está inmersa en el contexto, se forja interpersonalmente y es, necesariamente, limitada. Esta condición existencial relativiza el conocimiento y conduce a la proliferación de realidades diversas y a veces contradictorias en contextos personales, familiares y sociales. Sin embargo, esto no debe entenderse como que *“todo está permitido”* y *“todo funciona”*. Aunque el ser humano tenga negado el acceso directo a la realidad y no pueda aspirar a un conocimiento universalmente válido, que corresponda en un sentido estricto a un mundo real externo al sujeto, éste puede utilizar los recursos simbólicos de su contexto social e histórico para formular teorías viables o ficciones útiles que le permitan negociar su mundo social.

Anderson (1990), mencionado por Niemeyer y Mahoney, autores citados, plantea en forma muy clara este supuesto epistemológico en el que descansa el constructivismo:

“Estamos viendo en nuestras vidas, el colapso de la visión del mundo objetivista que dominó la era moderna, una visión que dio a la gente fe en la verdad absoluta y permanente de ciertas creencias y valores. La visión del mundo que surge en su lugar es constructivista. Si operamos desde esta visión del mundo vemos toda la información y todas las historias como creaciones humanas que encajan, más o menos bien, con nuestra experiencia y con un universo que permanece siempre más allá de nuestro alcance y siempre misterioso. Nosotros honramos la búsqueda de la verdad, el conocimiento y los valores, pero teniendo en cuenta lo que nosotros encontramos como la verdad, el conocimiento y los valores de la gente, de la gente de nuestro tiempo” (p. 52).

Sostiene con claridad que el conocimiento es una construcción sucesiva, individual y social de la realidad experimental de los sucesos que tiene una consecuencia decisiva para el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Durante el proceso de enseñanza – aprendizaje de una ciencia, todo sujeto cognoscente es introducido en un mundo conceptual y simbólico, pero este mundo no es construido por los sujetos solos; se requieren de la interacción con los demás y sus facilitadores. Al ponerse en juego

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

las concepciones previas y las que se va construyendo alcanzan a vislumbrar las limitaciones de sus propias ideas.

Todo lo expuesto permite confirmar que la realidad social se entiende como una construcción del mundo de la vida cotidiana que emerge como consecuencia de las capacidades interpretativas de los sujetos directamente implicados en ella.

La Universidad ha planteado lineamientos orientados a fortalecer formas de organización curricular innovadoras, flexibles, interdisciplinarias e integradoras de conocimientos y experiencias de aprendizaje, que propendan por una formación de excelencia, organizadas de acuerdo con las necesidades, problemas e intereses del entorno y enmarcadas en las tendencias, desafíos y metas de la educación superior, de las disciplinas y profesiones.

A partir de estas orientaciones, el currículo es entendido como el proceso de construcción educativo y cultural, en el cual se organiza un conjunto de experiencias y prácticas, como condiciones facilitadoras del aprendizaje de los estudiantes, que materializan el PEI.

De acuerdo con lo anterior y en el marco del respeto por la diversidad de los saberes, de las disciplinas y de sus posturas epistemológicas, las escuelas y facultades definen el alcance de sus proyectos educativos en coherencia con el PEI.

Asimismo, estos proyectos educativos orientan las propuestas curriculares donde se plasman la intención de formación, la misión y visión del programa, los elementos diferenciadores sustentados desde el marco disciplinar, el cuerpo epistemológico, el plan de estudios, la apuesta pedagógica particular y el perfil de egreso, entre otros. En coherencia con las pautas institucionales para la estructuración, desarrollo y gestión curricular, el proyecto educativo del programa concreta los fines y medios del currículo, busca asegurar una estrecha correspondencia entre los propósitos de formación, los resultados de aprendizaje esperados, las prácticas pedagógicas, las formas de evaluación de los aprendizajes y los perfiles de egreso, según las características de cada disciplina o profesión, lo cual determina sus factores distintivos. En este contexto, se asume que en el currículo coexisten:

- El currículo oficial, que representa la propuesta educativa declarada y explícita en el documento de carácter institucional (documento maestro). En este se plasma el conjunto de orientaciones e intenciones educativas y, además, los recursos, procesos y actividades planeados para alcanzar los propósitos de formación y el perfil de egreso. Asimismo, hace referencia a las condiciones específicas de calidad del programa definidas por la Universidad y contempla además aquellas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- El currículo en acción u operativo, que corresponde a la puesta en marcha del currículo oficial, lo que implica transitar del currículo planificado a su ejecución. Incluye las actividades planeadas y no planeadas que derivan en aprendizajes. En este sentido, es necesario

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

monitorear y evaluar que lo planteado en el currículo oficial se vea reflejado en su implementación.

- El currículo oculto, que integra aspectos de la cultura institucional implícitos en la interacción de los miembros de la comunidad, aporta elementos formativos desde la cultura institucional y genera un impacto profundo y duradero en los estudiantes.
- De acuerdo con lo anterior, el currículo busca fortalecer la fundamentación y la puesta en marcha de procesos conducentes a:
- Enriquecer el marco disciplinar de cada disciplina y profesión, a partir de su cuerpo epistemológico, apoyado en los desarrollos propios de cada unidad académica, en conexión con el análisis del contexto y los avances investigativos que, en conjunto, se convierten en alimentadores de los currículos, lo que redunda en la consolidación de los factores distintivos de cada programa académico.
- Diferenciar los dos espacios de formación que promueve la Universidad: el entorno que de manera transversal fundamenta los valores institucionales en el desarrollo de las actividades curriculares y extracurriculares, y el fundamentado en los resultados de aprendizaje esperados, propios de los cursos que componen los planes de estudio de los programas académicos de la Universidad.
- Fortalecer los procesos educativos centrados en el aprendizaje y apoyados en recursos educativos de última generación, con propuestas innovadoras que vayan acompañadas de un seguimiento y mejoramiento continuos, bajo la actividad reflexiva de los profesores.
- Integrar los distintos niveles de formación a la luz de las funciones sustantivas, para afianzar el proyecto educativo y la consolidación de las propuestas curriculares.
- Gestionar propuestas de construcción, monitoreo y evaluación curricular que favorezcan la actualización permanente de los programas académicos.

La Universidad asume los siguientes principios básicos para orientar la estructuración y gestión de los proyectos curriculares:

1. Formación integral: la Universidad promueve armónicamente la formación de la persona en todas sus dimensiones.
2. Flexibilidad curricular: los programas fomentan mecanismos y estrategias de participación para que el estudiante construya su ruta de formación, de manera que responda a sus intereses y necesidades, de modo consecuente con el proyecto curricular de cada programa.
3. Interdisciplinariedad: las propuestas curriculares amplían su perspectiva de análisis a partir de la articulación de los enfoques disciplinares que permitan una comprensión integral de la realidad.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

4. Internacionalización: propende por la integración transversal de la dimensión internacional-intercultural en los proyectos curriculares. En este sentido, articula tendencias de formación en educación superior, prácticas pedagógicas, criterios y contenidos internacionales e intercambio de experiencias académicas, para así contribuir a la competitividad de los estudiantes en el entorno internacional y la movilidad de la comunidad académica, entre otros.
5. Integración de competencias: las propuestas curriculares propenden por una formación transversal de competencias para la educación superior, articuladas con las áreas de formación de los planes de estudio.

De acuerdo con los lineamientos institucionales, los currículos se centran en el desarrollo de cinco tipos de resultados de aprendizaje: conocimientos, habilidades, competencias, actitudes y valores, que caracterizarían el perfil de egreso de cada programa en particular:

- El conocimiento hace referencia a un saber crítico fundamentado que propone explicaciones de la realidad. Incluye aprendizajes que buscan el desarrollo del pensamiento con el propósito de alcanzar diferentes niveles de dominio cognitivo.
- La habilidad es entendida como la aptitud para desarrollar una tarea con un propósito definido. Revela la interacción que se establece entre el conocimiento y la capacidad de su aplicación en diferentes situaciones.
- La competencia es asumida como la capacidad de responder a las expectativas y las necesidades del entorno en situaciones regulares o novedosas (plenas de incertidumbre). Exige del estudiante una toma de decisiones soportada en su potencial creativo e innovador, en los conocimientos y habilidades desarrolladas y está mediada por actitudes y valores.
- La actitud es la disposición personal voluntaria para enfrentar situaciones y retos cotidianos. Se soporta en las creencias, los valores y la motivación social que orientan el comportamiento humano.

2.3. Orientaciones pedagógicas.

2.2.3. Enfoque Pedagógico

El enfoque pedagógico asumido *constructivista* es coherente con el modelo de universidad, los fundamentos filosóficos y bases epistemológica. Es un enfoque pedagógico con guías sistemáticas cargadas de ideología, que orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo.

El enfoque pedagógico constructivista es una corriente pedagógica creada por Ernst Von Galsersfeld, basándose en la teoría del conocimiento constructivista, que postula la necesidad de entregar al alumno herramientas (generar andamiajes) que le permitan crear sus propios

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo.

El constructivismo educativo propone un paradigma en donde el proceso de enseñanza se percibe y se lleva a cabo como un proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el "*sujeto cognoscente*"). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza basada en la acción.

2.2.4. Modelo Pedagógico

El Modelo Pedagógico de la Universidad es el Modelo Educacional-Constructivista, que centra su atención en el alumno como principal protagonista del proceso educativo, siendo un elemento activo imprescindible en el aprendizaje.

Parra (2007), concibe el modelo pedagógico como una serie de componentes que permiten definir, en cada uno de ellos, eventos educativos fundamentados en una teoría educativa, a partir de la cual es posible determinar los propósitos, contenidos, metodologías, recursos y evaluación que serán tenidos en cuenta durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Este modelo tiene como fin que el alumno construya su propio aprendizaje, por lo tanto, el profesor en su rol de mediador debe apoyar al estudiante para:

- Enseñarle a pensar: Desarrollar en el alumno un conjunto de habilidades cognitivas que les permitan optimizar sus procesos de razonamiento
- Enseñarle sobre el pensar: Animar a los alumnos a tomar conciencia de sus propios procesos y estrategias mentales (metacognición) para poder controlarlos y modificarlos (autonomía), mejorando el rendimiento y la eficacia en el aprendizaje.
- Enseñarle sobre la base del pensar: Quiere decir incorporar objetivos de aprendizaje relativos a las habilidades cognitivas, dentro del currículum.

El aprendizaje constructivista posee ocho características diferenciales según Hernández (2008):

1. El ambiente constructivista en el aprendizaje provee a las personas el contacto con múltiples representaciones de la realidad.
2. Las múltiples representaciones de la realidad evaden las simplificaciones y representan la complejidad del mundo real.
3. El aprendizaje constructivista se enfatiza en construir conocimiento dentro de la reproducción del mismo.
4. El aprendizaje constructivista resalta tareas auténticas de una manera significativa en el contexto, en lugar de instrucciones abstractas fuera de contexto.
5. Proporciona entornos de aprendizaje como entornos de vida diaria en lugar de una secuencia predeterminada de instrucciones.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

6. Los entornos de aprendizaje constructivista fomentan la reflexión en la experiencia.
7. Permiten el contexto y el contenido dependiendo de la construcción del conocimiento.
8. Apoyan la construcción colaborativa del aprendizaje mediante la negociación social.

Una vez enunciados los principios curriculares y los propósitos de formación integral, se hace necesario especificar los lineamientos sobre el enfoque pedagógico que privilegia la Universidad. Se configuran de esta manera alternativas para que los profesores orienten su labor docente en un ambiente que propicia la innovación pedagógica, el trabajo colaborativo y el desarrollo de propuestas didácticas adecuadas a los saberes y a los campos de conocimiento y proyección profesional propios de las unidades académicas.

De igual manera, en coherencia con el enfoque pedagógico institucional centrado en el estudiante y en su potencial para apropiar conocimientos, se deben contemplar los diferentes estilos de aprendizaje, los entornos que favorecen estos procesos y las estrategias que faciliten un aprender a aprender. En este marco se definen las siguientes orientaciones:

2.3.1. La Universidad como Centro Educativo

La Universidad es concebida como un entorno educativo que trasciende el aula de clase como escenario único de aprendizaje y formación. El ambiente institucional, el quehacer de los profesores y de otros miembros de la comunidad universitaria se reconocen como elementos que impactan decididamente la formación y contribuyen al logro del perfil del estudiante.

En este sentido, las exigencias de estos papeles amplían los escenarios de aprendizaje, fortalecen la formación multidimensional y abonan estas características al logro del perfil del egresado. Asimismo, la labor docente, además de estar centrada en la dinámica de la interacción profesor-estudiante, se inscribe en un contexto sociocultural en el cual la Universidad se concibe como un espacio para pensar, debatir y proponer proyectos y alternativas de acción.

El ambiente cultural universitario y los valores que se vivencian en la institución deben cohesionar a los actores, en la comprensión de que los diversos estamentos, con su comportamiento particular, inciden en los propósitos de formación integral enunciados previamente.

A continuación, se presentan los perfiles para los actores principales que intervienen en las actividades inherentes a la naturaleza y misión de nuestra institución.


Prof. Lic. Lic. María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Lic. Simón Benítez Cruz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

2.3.2. Perfil del Estudiante.

Las acciones educativas de la Universidad deben apuntar al logro del perfil del estudiante, el cual se define en los siguientes términos ideales: Es una persona consciente de su dignidad, con una profunda formación ética, espiritual y social, con un alto sentido de autoestima y responsabilidad que, en conjunto con su capacidad de investigación y raciocinio, con un conocimiento riguroso y un sentido apropiado de lo que el Departamento y la región significa para el país, obra siempre de acuerdo con las sanas costumbres y actúa en el ejercicio de su quehacer diario como un verdadero orientador y servidor de la sociedad.

Este perfil debe tener en cuenta las características diversas y complejas con las que en la actualidad ingresa un buen número de estudiantes a la institución: provienen de diferentes entornos educativos, culturales y económicos, sus estilos de aprendizaje son diversos, estos aspectos exigen una adecuación de las metodologías, las formas de interacción y evaluación de los aprendizajes, en la perspectiva de optimizar los procesos formativos para aproximarse al ideal enunciado.

2.3.3. Perfil del Docente Universitario

En el propósito de contar con un cuerpo profesional de excelencia, motivado y comprometido con el proyecto educativo institucional, la Universidad propicia condiciones favorables para el logro de los ideales plasmados en este.

La política, la normatividad y los programas relacionados con la selección, la formación en servicio, la evaluación y la carrera académica (como proyecto de vida) de los profesores ofrecen estrategias que parten desde el momento de su vinculación a la Universidad para motivarlos y comprometerlos con el proyecto universitario.

El profesor, en su papel de mediador del aprendizaje, debe actuar como facilitador y organizador en el encuentro del estudiante con el conocimiento, encuentro que define, en gran parte, cómo este procesa la información del entorno para construir el conocimiento, apropiarlo y aplicarlo en diferentes contextos.

Desde la aceptación de la diversidad en los estilos y potenciales de aprendizaje de los estudiantes y con la convicción de que la interacción Universidad-profesor-estudiante se organiza y se ajusta durante el proceso formativo, los profesores apropian y adoptan su enfoque pedagógico y sus estrategias didácticas para alcanzar los resultados de aprendizaje definidos. Así, los profesores se comprometen a promover la participación de los estudiantes en: procesos de análisis, síntesis, diálogo y reflexión sobre materiales de estudio; indagación, discusión y confrontación de posiciones teóricas y metodológicas; lecturas interpretativas de la realidad; críticas argumentadas; compromisos con una disciplina intelectual y

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

responsabilidad con su quehacer; acciones que exijan articulación de teoría y práctica; formulación de interrogantes y elaboración de planteamientos y proyectos para abordar problemas y temas de desarrollo.

Para hacer viables los propósitos aquí planteados, la Universidad debe contar con un cuerpo profesional caracterizado por:

- Aportar a la conformación de un ambiente educativo que afiance en los estudiantes un sentido de la dignidad humana, de la cooperación y de la conciencia social, ciudadana y ecológica.
- Comprometerse con una actitud formadora, orientando al estudiante y promoviendo en él que sus decisiones estén mediadas por la ética, la racionalidad, la comprensión y el cumplimiento de la normatividad de la institución, así como de las campañas educativas propiciadas por la Universidad.
- Interesarse en conocer al estudiante como persona, reconocer su vocación y su mirada al futuro, guiarlo en los temas que lo requieran. Ante determinadas situaciones, analizar las causas y no solo los hechos.
- Aportar en su tarea diaria sus capacidades, conocimientos y experiencias, tanto a nivel profesional como personal, para apoyar la formación integral de los estudiantes.
- Contribuir a la formación de un profesional respetuoso de la diversidad en sus múltiples expresiones, con el espíritu abierto al diálogo, al intercambio de conocimientos, al aporte de las propias ideas y a la aceptación de las ajenas.
- Buscar e implementar metodologías de enseñanza-aprendizaje y propuestas didácticas orientadas a conseguir una sólida formación ética y humanística, a fortalecer la autonomía de los estudiantes, a afirmar su responsabilidad por su crecimiento personal y al desarrollo de sus procesos cognitivos y de un pensamiento crítico, constructivo e innovador, exigiendo disciplina intelectual y responsabilidad con el quehacer.
- Mantenerse al tanto de los desarrollos propios de la educación superior, de los saberes de su campo profesional o disciplinar, y en particular de las estrategias pedagógicas que faciliten su papel de mediador frente al conocimiento, la cualificación y modificación de las operaciones intelectuales de los estudiantes y la toma de conciencia de estos sobre cómo aprenden, para facilitarles su aprendizaje autónomo a lo largo de la vida.
- Adecuar el programa de cada curso sobre una estructura académica soportada en presupuestos teóricos sólidos, que mediante el análisis permanente de los hechos y en un marco de investigación científica y rigurosa, fortalezca y promueva la capacidad de los estudiantes para articular los conocimientos a la realidad del país y del mundo.
- Proceder en el cumplimiento de las actividades académicas con calidad y excelencia, fomentando una atmósfera propicia a la investigación, al estudio riguroso y a la sana

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

controversia alrededor del conocimiento, la búsqueda de modalidades de aplicación y la creación de alternativas de articulación con otros saberes y con la realidad misma. Todo ello con un decidido propósito de buscar nuevas posibilidades para la formación de una sociedad cada día mejor.

- Verificar en las evaluaciones del desempeño de los estudiantes sus logros de aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en la guía de asignatura. Apoyarse en el análisis de estos resultados para mejorar sus procesos de enseñanza, en función de los aprendizajes de los estudiantes.
- Propender por la promoción de la salud en las actividades educativas, lo que le exige ser consciente que como profesor influye en la salud del estudiante, entendiendo que salud significa estar bien en todo sentido: física, psicológica, social y espiritualmente, y no solo la ausencia de enfermedad.
- Aprovechar las nuevas tecnologías para su labor académica y orientar su quehacer formativo con los recursos de apoyo de que dispone la Universidad para mejorar la gestión de sus cursos, la comunicación con sus estudiantes y los procesos de aprendizaje de estos. Se espera entonces que su labor sea de guía, acompañante, motivador, copartícipe en los procesos de enseñanza y aprendizaje, evaluador formativo y orientador de sus estudiantes, en la idea de potenciar al máximo sus capacidades y talentos.

2.3.4. Estrategias de Enseñanza Orientadas al Aprendizaje.

Como el PEI de la Universidad privilegia las estrategias pedagógicas activas centradas en el estudiante, el profesor debe desplazar el foco de atención de su quehacer como docente, de preocuparse por las actividades que desarrolla para enseñar, a focalizar su atención en el aprendizaje de los estudiantes y en la forma como construyen su aprendizaje.

Como consecuencia y en función de los propósitos de formación y del perfil del egresado, el profesor deberá planear estrategias de enseñanza-aprendizaje, desarrollar prácticas educativas y estructurar estrategias pertinentes para la evaluación de los aprendizajes, que de manera congruente permitan aportar en forma decidida al logro de los resultados de aprendizaje del estudiante y a su verificación.

Estas consideraciones básicas facilitan que el profesor se aproxime comprensivamente a los estudiantes como sujetos actuantes y gestores de sus propios procesos de aprendizaje. Además, el profesor contemplará estrategias para fortalecer la autonomía y el potencial de los estudiantes y demandar de ellos un aprendizaje caracterizado por ser:

- Activo: en el que sean protagonistas de su propio aprendizaje y se involucren con los temas de aprendizaje, en experiencias que impliquen, entre otras actividades, hablar, escribir, leer, interactuar, simular, discutir, actuar, asumir un papel, escribir un diario, hacer

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

entrevistas, construir modelos o proyectos, analizar casos, escuchar, aplicar y, lo más importante, reflexionar.

- Constructivo: el nuevo conocimiento se debe dar a partir de una vivencia, de una aplicación de marcos teóricos, conceptuales, metodológicos o epistemológicos en situaciones reales que permiten aprender-haciendo, la cual se integra, ajusta y reconstruye en función de la estructura cognitiva previa del estudiante.
- Autorregulado: a partir de la retroalimentación recibida y la reflexión sobre motivaciones, actividades y formas de aprender, el estudiante autoevalúa los resultados de su aprendizaje y fortalece su capacidad de ajustar sus estrategias y metas para conseguir los aprendizajes deseados.
- Colaborativo: el aprendizaje se enriquece si en el proceso de construcción se da una mediación a partir de la interacción con otros estudiantes pares, con quienes comparte muy probablemente un desarrollo similar en las estructuras cognitivas y en la significación que tienen los contenidos.
- Significativo: el estudiante le da sentido a lo que aprende, en tanto lo conecta con situaciones, experiencias y conocimientos previos.
-

2.3.5. Estrategias de Evaluación Orientadas al Aprendizaje y Formación Integral.

La evaluación es esencial para el aseguramiento de la calidad educativa, en la medida en que debe verificar los principios e intencionalidades del proceso formativo expresados en los Resultados de Aprendizaje Esperados (RAE) previstos para las asignaturas y estar en congruencia con las estrategias de enseñanza-aprendizaje programadas para el desarrollo de estas.

Es considerado como un espacio activo y continuo de diálogo y reflexión y, por lo tanto, es recomendable que contemple un uso pedagógico de los diferentes procesos que lleva a cabo el estudiante, de los resultados logrados en el aprendizaje, así como los contextos en los que los despliega. Supone entonces que el profesor haga una retroalimentación personalizada, oportuna, positiva, contextualizada y constructiva que favorezca el proceso formativo del estudiante.

3. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

El PEI exige de la Universidad la planeación de estrategias, programas y acciones tendientes a alcanzar su visión y sus ideales de excelencia académica. Por ello, su puesta en marcha requiere el compromiso y el aporte de las diversas instancias de la comunidad educativa en los procesos de aseguramiento de la calidad. Así, la cultura de autoevaluación, acreditación y autorregulación de la UNVES debe soportarse en: la visión y misión de la Universidad, la

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

normativa institucional, la participación del plantel docente y de la comunidad universitaria en general, la estructura organizacional y la gestión propia de los diferentes frentes de acción. Para ello es necesario, en una perspectiva de autorregulación, coordinar las sinergias que se generan en la comunidad universitaria alrededor del Proyecto Educativo Institucional; formalizar los procesos y procedimientos de seguimiento de logros de metas, como también de los que se derivan de obstáculos o procesos no previstos; documentar los avances de los diferentes programas y subprogramas; atender de manera oportuna y constructiva los retos que se derivan de la definición de planes de mejoramiento; y mantener una actitud permanente de innovación y apertura frente al devenir interno y externo de la Universidad. El compromiso con la autorregulación es, entonces, inherente al quehacer de la institución y en particular a la puesta en marcha de los proyectos que apropián y aseguran la vigencia del PEI. Se fortalece la autonomía institucional y se constituye en un dinamizador de la gestión del cambio, en tanto retroalimenta el desarrollo y mejoramiento de la gestión estratégica y de calidad y permite salvaguardar el lugar que la Universidad ocupa en la educación superior en el país.

4. MECANISMO DE PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PEI

Para la concreción del Proyecto Educativo Institucional, se elaborará un Plan Estratégico, que establezca los objetivos estratégicos e indicadores de gestión para la concreción de la misión, visión y políticas institucionales establecidas.

En su aspecto organizacional la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES cuenta con un organigrama que establece las estructuras directivas, de gestión y operativas, que estarán involucradas en la ejecución del Plan Estratégico.

Se realizará la difusión masiva del documento, para asegurar la concreción de los objetivos estratégicos establecidos por la UNVES, y que serán adoptadas por cada Unidad Académica y/o Dirección, para su operacionalización respectiva, de manera a lograr el trabajo conjunto de la comunidad educativa y de los órganos de gestión.

El nivel de logro de la implementación de los objetivos estratégicos en el PE se evaluará a través de la ejecución de los POAs de las Unidades Académicas y Direcciones dependientes del Rectorado.


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Lic. Sergio Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

5. CUADRO OPERATIVO DEL PEI

MISIÓN Y VISIÓN	FUNCIONES SUSTANTIVAS	POLÍTICAS Y EJES DE ACCIÓN	PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
<u>MISIÓN</u> Somos una Institución de Educación Superior formadora de ciudadanos calificados con enfoque científico, tecnológico y social, vinculada con la comunidad a través de principios solidarios, inclusivos emprendedores involucrada con el desarrollo sostenible de la región y el país	En relación con la docencia: Capacitación docente permanente. Atención personalizada y la formación integral de todos los estudiantes. Prácticas pedagógicas que estimulen el pensamiento autónomo y creativo de los estudiantes y su capacidad de innovación y de solución de problemas. En relación a la extensión, diseño e intervención social: Formación extensionista orientada hacia la promoción del hombre, como profesional y como persona. Afán de servicio y espíritu solidario Presencia de la Universidad en los diferentes sectores de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional. Difusión del saber, mediante mecanismos acordes con los avances tecnológicos. Prácticas de sostenibilidad ambiental. En relación con la investigación: Conformar una comunidad de investigación del más alto nivel científico y sapiencial que, inspirada en elevar la calidad de vida del	<u>POLÍTICA INCLUSIVA</u> La inclusión implica hacer viable el ingreso, progreso, rendimiento y egreso de todos los estudiantes, venciendo obstáculos que posibilite la participación efectiva. Aspectos que tomarán en cuenta: Interculturalidad, Discapacidad, Participación, Diversidad y Equidad. <u>POLÍTICA DE DESCENTRALIZACIÓN</u> La Descentralización Educativa es el proceso de transferir los servicios educativos y recursos inherentes del Estado a instancias locales, por tanto, es una oportunidad para la consolidación de la Autonomía Universitaria y fortalecer el Sistema Educativo Nacional. Los aspectos a ser enfocados dentro de la Política de - Descentralización son. - Descentralización operativa - Fortalecimiento de la Sedes	La Universidad se ha fijado los siguientes principios éticos que trazarán el actuar de todos los estamentos de la UNVES, quienes reconocen y actúan bajo estos. <u>PRINCIPIOS ÉTICOS</u> En la UNVES el interés general prevalece sobre el interés particular. La utilización de los bienes públicos de la UNVES está destinado exclusivamente a los fines de la educación superior. La UNVES forma profesionales competentes, comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país. La UNVES brinda servicio de calidad a la ciudadanía, a través de la educación. La UNVES rinde cuentas a la sociedad sobre la utilización de sus recursos y su gestión. Los miembros de la comunidad educativa de la UNVES, participan en las decisiones que afectan al gobierno de la Institución. <u>LOS VALORES</u> Constituyen un sistema de creencias, prácticas	Implementar estrategias pertinentes y eficientes destinadas a aumentar el compromiso y pertenencia de los miembros de la comunidad educativa con la UNVES. Concretar la articulación de la docencia, extensión e investigación en las diferentes carreras de las Unidades Académicas de la UNVES. Desarrollar programas de fortalecimiento a la carrera docente, mediante la formación continua e incentivos Implementar investigaciones sociales y ambientales, orientadas a brindar solución a situaciones problemáticas del contexto. Fortalecer una gestión institucional inclusiva, participativa, solidaria e innovadora.

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

	hombre y del mundo, esté en condiciones de: Generación y proyección del conocimiento, en todas las áreas del saber; Aportes a la solución de los problemas teóricos, prácticos, técnicos y estéticos que van apareciendo en la vida de los hombres y de los pueblos. Creación de redes interinstitucionales, nacionales e internacionales, para el desarrollo conjunto de programas, líneas y proyectos de investigación.	<u>POLÍTICA DE EXCELENCIA</u> Es referirse a los estándares de alta calidad que las instituciones educativas buscan en los ámbitos nacionales e internacionales. La UNVES, siguiendo con esa línea conceptual, asume como propósito de Excelencia, en los siguientes aspectos: - En la gestión operativa - Egresados calificados y competentes. <u>POLÍTICA DE CONTROL INTERNO</u> La política de control interno proporcionara un punto de referencia para dirigir a la Institución hacia el logro de su misión y sus fines legales. <u>POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA</u>	morales y éticas que predominan en la I.E. Actúan como los grandes marcos referenciales que orientan el accionar de la comunidad educativa y definen la posición de la Institución respecto a las pautas axiológicas. Los valores deberán estar presentes en la misión y visión ya definida. La comunidad educativa reflexionará sobre cada uno de los valores o principios que regirán el quehacer educativo en todos sus niveles. Los valores se operativizarán en la propuesta pedagógica, en la propuesta de gestión y en los instrumentos de gestión. Orientarán la toma de decisiones en todos los niveles de la comunidad educativa. Esos valores son: compromiso, servicio, participación, honestidad, transparencia, justicia, respeto, responsabilidad y solidaridad.	Desarrollar mecanismos de visibilidad y comunicación intra e interinstitucional. Promover la atención integral a las necesidades del estudiante.
Visión Una Institución de Educación Superior eficiente, eficaz y efectiva en los procesos de formación de calidad inclusiva, emprendedora y líder	En relación con la docencia: Capacidad de integrar los distintos niveles del conocimiento, tendiendo como modelo el aprendizaje significativo. Comunidad de profesores, provista de las más altas titulaciones posibles.	La UNVES manifiesta su clara disposición a autorregularse en el ejercicio de la función pública conforme a los principios enunciados en la Constitución de la República y las normas		

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

en la formación de profesionales con alto sentido de responsabilidad y sensibilidad social. para el desarrollo sostenible de la región y el país.	En relación a la extensión, diseño e intervención social: Acciones de extensión e intervención social se deriven de la articulación de los procesos de docencia e investigación. En relación con la investigación: Conformar una comunidad de investigación del más alto nivel científico y sapiencial que, inspirada en elevar la calidad de vida del hombre y del mundo, esté en condiciones de: Articulación investigación - docencia, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos que estimulen el acercamiento sistemático al conocimiento, Esta articulación implica el simultáneo ejercicio de la investigación y de la docencia. Planes institucionales de investigación que ofrezcan un equilibrio entre la investigación básica y la investigación aplicada; en ciencias sociales, en humanidades y en artes creativas.	vigentes, orientándose hacia una gestión íntegra, basada en principios y valores éticos institucionales, frente a todos sus grupos de interés. <u>POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</u> Hace referencia al desarrollo e incremento de las capacidades de las instituciones para llevar a cabo sus funciones sustantivas. El fortalecimiento institucional debe considerar estas características y posibilitar su consolidación. Fortalecimiento de la infraestructura Mejora de las condiciones para la enseñanza Realización permanentemente de capacitaciones al personal docente Oferta educativa pertinente y que contribuyan con el desarrollo regional y nacional. Centralización normativa Acceso a la conectividad. Fortalecimiento de la gestión directiva		
--	--	---	--	--

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

		Fortalecimiento a la atención estudiantil <u>POLÍTICA DEL TALENTO HUMANO</u> La UNVES, reconoce el rol estratégico del Talento Humano de la Universidad, por tanto, se encuentra comprometida a impulsar y fortalecer el desarrollo de las competencias de los mismos, mediante: prácticas de gestión humana acorde a las reglamentaciones vigentes, garantizando la justicia, la equidad, la imparcialidad y la transparencia en las fases de vinculación, permanencia y retiro del Talento Humano, planeación a corto, mediano y largo plazo, a efectos de contar con recursos humanos calificados, de acuerdo a la naturaleza de sus cargos y los recursos financieros requeridos, para atender las necesidades propias del servicio, de forma adecuada y oportuna, tomando en cuenta factores de influencia como el sobretiempo, ausentismo, vacaciones, licencias, entre otros,		
--	--	--	--	--

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES



Prof. Mgr. Silvano Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

		así también la formación, la capacitación y el bienestar social que contribuyen al desarrollo personal, profesional y al incremento de la productividad. Procesos de selección del personal académico y administrativo (admisión, promoción) a través de concursos de méritos y aptitudes. proceso de integración del nuevo funcionario con el propósito de orientarlo en la comprensión de la cultura organizacional, a las características del servicio público y el cargo. Programa integral para la re-inducción de los funcionarios a la cultura organizacional, en virtud de los cambios en la organización, en las funciones de su dependencia, etc. Desarrollo integral del ser humano potenciando actitudes, habilidades y conductas en la dimensión ética, creativa, comunicativa, crítica, sensorial, emocional e intelectual, preparándolo para cumplir su rol de		
--	--	--	--	--

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
 Secretaria General
 UNVES



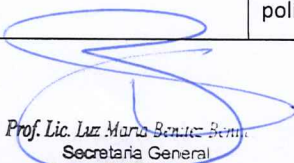
Prof. Mgr. Susana Benítez Ortiz
 Rectora UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

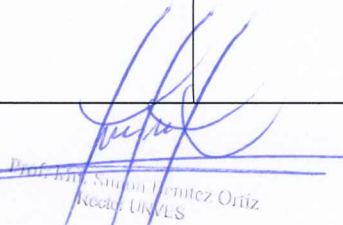
		manera eficiente y eficaz. Brindar, reforzar y complementar las competencias de sus funcionarios públicos, a través de programas de capacitación orientados al desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas para el incremento de la eficiencia organizacional. Compensación justa y equitativa al servidor público siempre en cumplimiento de la Ley General de Presupuesto de la Nación. La gestión institucional y los procesos de administración del Talento Humano tengan en cuenta el bienestar integral y la satisfacción de los funcionarios públicos Evaluación el rendimiento del funcionario aplicando criterios justos, equitativos, transparentes y oportunos, según su función, responsabilidades, en coherencia con los objetivos, planes y programas institucionales, lo cual se toma en cuenta para conceder incentivos,		
--	--	--	--	--

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

		determinar la permanencia y/o promoción y permite impulsar la productividad y el mejoramiento institucional. Reconocimiento a la contribución de los servidores públicos a la institución durante sus años de servicio, así como en cumplimiento de la reglamentación vigente en materia de desvinculación o extinción de las relaciones laborales (jubilación y/o retiro), brindar la orientación y el apoyo necesario en dichas etapas. <u>POLÍTICAS OPERACIONALES</u> Con las políticas operacionales la UNVES, busca constituir los lineamientos o directrices para el marco de acción, necesarios para hacer eficaz, eficiente y efectiva los procedimientos a ser definidos por la Institución, además se estructura los criterios para definir los flujos de trabajo. El establecimiento de las políticas de operación		
--	--	---	--	--


Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES




Prof. Lic. Simón Benítez Ortiz
Vocales UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

		apunta a los siguientes aspectos: Establecer guías de acción que direccionen las operaciones de la UNVES, hacia la implementación de las estrategias organizacionales. Mantener la coherencia y armonía entre la planificación estratégica y las operaciones de la Institución. Facilitar el control en el desarrollo de los procesos y actividades. Establecer las medidas de prevención o corrección que permita minimizar el impacto de los diferentes riesgos detectados en la ejecución de las operaciones. Establecer mecanismos de medición para cada uno de los procesos que permitan evaluar la gestión de la UNVES, en cuanto a eficacia, eficiencia y efectividad. <u>POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN</u> Movilidad Académica (docentes y estudiantes) La movilidad debe ser vista de manera integral La Concreción de los Convenios		
--	--	---	--	--

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

	interinstitucionales provenientes de todas partes del mundo son importantes para la calidad de los resultados de la internacionalización. <u>POLÍTICA DE COMUNICACIÓN</u> La UNVES se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, al conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional, y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la institución, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con las políticas de comunicación que se establezcan. Los Grupo de interés para la UNVES, son: Público Interno: El Rectorado de la UNVES (funcionarios docentes y administrativos), las Unidades Académicas de la UNVES (docentes, graduados, estudiantes y personal administrativo).	
--	--	--

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES



Prof. Mgr. Simón Benítez Ortiz
Rector

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

	Público Externo: Sociedad, gobierno (nacional, departamental y municipal), red de universidades nacionales y privadas, así como universidades extranjeras con las que mantiene convenios de cooperación, organizaciones, proveedores o contratistas, empresarios. <u>POLÍTICA DE</u> <u>RESPONSABILIDAD</u> <u>SOCIAL Y CUIDADO</u> <u>DEL AMBIENTE</u> La UNVES, orientará todas sus actuaciones hacia el bienestar de la comunidad, para lo cual propenderá hacia la calidad de la educación superior, estimulando la participación ciudadana y estableciendo políticas de mejoramiento. La Universidad declara expresamente su compromiso con: La protección de los derechos fundamentales, y en particular la protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, a la libertad	
--	--	--

Prof. Lic. Lic. María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES



Prof. Mtr. Simon Martínez Ortiz
Rector UNVES

Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 220/2021. –

		de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la participación ciudadana y a la solidaridad. Prácticas de sostenibilidad ambiental, Programas de protección de la diversidad de fauna y flora y del medio en general. Mecanismos de educación y promoción ambiental con sus servidores públicos y con las comunidades; Uso de tecnologías limpias; Manejo de desechos; y uso de recursos renovables. <u>POLÍTICA DE RIESGO</u> La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo establecerá, implementará y mantendrá uno o varios procedimientos para la continua identificación y evaluación de sus riesgos, y para la determinación de las medidas de control necesarias, lo cual permitirá realizar una		
--	--	--	--	--



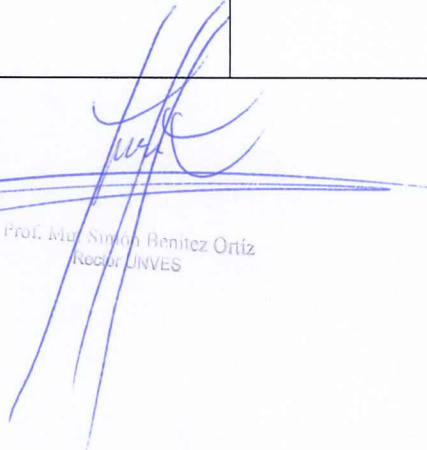
Resolución del Consejo Superior Universitario N° 220/2021. –

		correcta administración de riesgos con el fin de evitar eventos potenciales que puedan afectar el cumplimiento de la misión y/o de los fines legales de la Institución. Se establecerán teniendo en cuenta las medidas de respuesta, priorización y características de los Riesgos en los Objetivos Institucionales. Que el modelo de control de la calidad educativa sea estándar, institucional a nivel nacional, que sea de conocimiento general, algunos ejemplos de riesgos como: tormentas, instalación eléctrica, accidentes de tránsito, etc. Seguimiento a Egresados Matriculación Oferta Educativa Deserción Retención		
--	--	---	--	--



Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaría General
UNVES





Prof. Msc. Sylvia Benítez Ortiz
Rector UNVES